

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 11066** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1288-2011, en relación con el artículo único de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2010, de 28 de mayo, de Declaración de Proyecto Regional del Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 149.1.23ª de la Constitución.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 22 de octubre actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1288-2011 por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Valladolid, en la ejecución definitiva núm. 27/2010, en relación con el art. único de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2010, de 28 de mayo, de Declaración de Proyecto Regional del Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski, por posible vulneración de los arts. 24.1 y 149.1.23ª de la Constitución, que fue admitida a trámite por providencia de 17 de mayo de 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 126, de 27 de mayo de 2011.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.